

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 11/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL TAXI**

Resolución 304986, de 27 de junio de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes por las que se acuerda la resolución de los siguientes procedimientos sancionadores.

Relación de interesados

Número de expediente. — Interesado y DNI. — Fecha del decreto. — Artículo y norma infringida. — Sanción

209/2011/00309. — B. C. P., 30500296-L. — 11 de mayo de 2012. — 59.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano de Automóviles de Turismo. — 18.000 euros.

209/2011/00324. — D. L. C., 46866727-H. — 11 de mayo de 2012. — 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — 1.501 euros.

209/2011/00345. — J. L. G., 50066761-Q. — 30 de mayo de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros y suspensión de la licencia seis meses.

209/2011/00350. — J. C. M., 13092191-Q. — 9 de mayo de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.500 euros.

209/2011/00397. — J. S. C., 11786581-R. — 30 de mayo de 2012. — 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — 1.501 euros.

209/2011/00450. — R. O. M., 2695352-M. — 11 de mayo de 2012. — 60.b).8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2011/00459. — V. F. C. R., 5219903-F. — 11 de mayo de 2012. — 60.b).8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2011/00461. — J. M. G. G. V., 50813337-N. — 18 de abril de 2012. — 60.b).8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2011/00462. — G. C. D., 506888429-V. — 30 de mayo de 2012. — 60.b).8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2011/00468. — J. L. A. B., 50786754-V. — 9 de mayo de 2012. — 60.b).8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2011/00483. — J. G. P., 50091757-B. — 211 de mayo de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.500 euros.

209/2011/00506. — J. J. P. M., 3064282-S. — 11 de mayo de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2011/00517. — A. R. O., 1149086-Y. — 11 de mayo de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2012/00018. — M. H. M., 51981381-R. — 10 de abril de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Archivo.

209/2012/00070. — R. C. H., 50459697-C. — 23 de marzo de 2012. — 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Archivo.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Taxi del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I) Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Sostenibilidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II) Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III) Cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.834/12)